



FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 Bajo
30008 MURCIA
Teléfono y Fax 968221012
Correo Electrónico: fprm@fprm .es
www.fprm.es

Murcia, 2 de abril de 2024

CAMPEONATO REGIONAL DE PESCA DEPORTIVA MAR COSTA, CATEGORÍAS INFANTIL Y JUVENIL

El Campeonato se celebrará el día 27 de abril de 2024 en la Playa de Cañada Gallego Hondón (Término Municipal de Mazarrón).

Los tres primeros deportistas de la Clasificación General serán proclamados Campeón, Subcampeón y Tercer Clasificado de la Región de Murcia.

Los cuatro primeros deportistas clasificados serán subvencionados con los gastos de inscripción (Opción A) en el Campeonato de España del año 2024 que se celebrará en el Puerto de Mazarrón, escenario y fecha por determinar.

BASES

EDADES DE PARTICIPACIÓN:

Categoría Infantil: desde los 11 años hasta los 16 años cumplidos en el año de la competición

Categoría Juvenil: hasta los 21 años cumplidos en el año de la competición

CONCENTRACIÓN DE DEPORTISTAS Y SORTEO DE PUESTOS

El sorteo de puestos para ambas categorías tendrá lugar el día de la competición a las 14,00 horas en el escenario. Podrá asistir un/a representante de cada Club que haya inscrito participantes.

La atención a los deportistas tendrá lugar a las 14,30 horas del sábado día 27 de abril en el escenario de la competición.

En este acto los deportistas se identificarán, exhibirán la Licencia Federativa y la Licencia Administrativa y satisfarán el importe de la inscripción. Se les informará del puesto que les ha correspondido en el sorteo y de la composición del Jurado.



FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 Bajo
30008 MURCIA
Teléfono y Fax 968221012
Correo Electrónico: fprm@fprm.es
www.fprm.es

La no presencia del participante en la recepción de deportistas conllevará su descalificación, salvo que circunstancias excepcionales debidamente motivadas y enjuiciadas por el Juez de la competición permitan su inclusión en el Campeonato. Ningún deportista podrá entrar en su puesto sin haberse acreditado personalmente en la recepción de deportistas.

JURADO: su composición nominal se dará a conocer en el acto de sorteo de puestos.

Se designarán Jueces/as para enjuiciar la competición, dar fe de sus resultados y tomar nota de cualquier tipo de incidencias que pudieran surgir.

DURACIÓN Y CALENDARIO:

Categoría Infantil: una manga de tres horas de duración.

Categoría Juvenil: dos mangas de tres horas de duración cada una de ellas.

En la Categoría Juvenil, una vez finalizada la primera manga, se establece un receso de 60 minutos para proceder a la ocupación del puesto que les haya correspondido en la segunda manga.

HORARIO CATEGORÍA INFANTIL:

DÍA 27 DE ABRIL (SÁBADO)

15,00 horas Llegada al escenario y entrada a los puestos de pesca

16,00 horas Comienzo de la competición

19,00 horas Final de la competición

HORARIO CATEGORÍA JUVENIL:

DÍA 27 DE ABRIL (SÁBADO)

15,00 horas Llegada al escenario y entrada a los puestos de pesca

16,00 horas Comienzo de la primera manga

19,00 horas Final de la primera manga

20,00 horas Inicio segunda manga

23,00 horas Final de la segunda manga

MATERIAL DE PESCA: se permite el uso de dos cañas en acción de pesca. Los soportes de las cañas que se encuentren en acción de pesca tienen que estar ubicados en la parte seca de la orilla y en el centro del puesto de pesca. Se permite tener cañas de reserva, montadas con o sin carrete, pero no con el aparejo o bajo de línea, deberán estar colocadas lejos de la orilla. Todo el material de pesca deberá estar situado dentro de los límites del espacio reservado a cada participante.



FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 Bajo
30008 MURCIA
Teléfono y Fax 968221012
Correo Electrónico: fprm@fprm.es
www.fprm.es

Los bajos de línea podrán ser libres en dimensión, diámetro y composición, solamente podrán ir provistos de un máximo de tres anzuelos simples. Se permite tener dispuestos y provistos de cebo los bajos de línea que se deseen. No se permite colocar en el cebo, en la línea o en el lastre, cualquier tipo de producto químico o elemento oloroso.

Se permite la utilización de un máximo de tres flotadores (dimensión máxima 15 mm.) colocados en cada bajo de línea y su distribución entre las gametas es libre. La longitud del tramo de línea del anzuelo es libre.

ANZUELOS: con una medida mínima de 5 milímetros de apertura.

CLASIFICACIONES: se efectuarán por sectores en caso de participación suficiente y por mangas en la Categoría Juvenil, efectuándose una clasificación independiente por sector y una general en consonancia con los puestos obtenidos en los respectivos sectores, caso que se hayan hecho sectores. La clasificación General Final se efectuará mediante la suma de los puestos conseguidos en las dos mangas en la Categoría Juvenil.

MEDICIÓN Y CONTROL DE LAS CAPTURAS

Todas las piezas capturadas de forma reglamentaria se considerarán válidas y una vez medidas se devolverán al agua en el mínimo tiempo posible.

El deportista deberá de realizar el desanzuelado de la captura de la manera menos lesiva posible para el pez y deberá intentar mantener la pieza viva hasta su medición por lo que deberá estar provisto de un cubo con al menos 17 litros de agua en su interior y un oxigenador en funcionamiento, en su puesto de pesca. **La captura deberá quedar libre del anzuelo o no, e introducirse en el cubo antes de efectuar un nuevo lance o realizar cualquier otra operación.**

El deportista deberá de realizar el desanzuelado de la captura de la manera menos lesiva posible para el pez y deberá de mantener la pieza viva hasta su medición.

Queda prohibida por normativa internacional el uso o la tenencia de desanzueladores.

CAPTURAS:

No serán válidos Crustáceos, Moluscos, Pulpos, Jibias y Calamares, que habrá que devolverlos al agua inmediatamente tras su captura. Atún Rojo, Merluza, Pescadilla, Pez Luna, Dentón y Pez Espada prohibidos.

Las rayas, anguilas, chuchos y similares serán piezas NO VALIDAS en la competición.



FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 Bajo
30008 MURCIA
Teléfono y Fax 968221012
Correo Electrónico: fprm@fprm .es
www.fprm.es

Los peces incompletos, manipulados o con suciedad no serán válidos, excepto las arañas y otros peces peligrosos, que no se admitirán si no llevan cortadas todas las púas y excepto los peces incompletos como resultado de la acción de un depredador.

Las capturas deben ser medidas por el Juez. En ningún caso podrá el deportista realizar la medición. Se autoriza la presencia durante la medición de Capitanes acreditados. Una vez medida la pieza se anotarán los puntos según la tabla de conversión que se adjunta.

Se anotará la medida de cada pieza en la hoja de control de capturas, como número entero, desechando los decimales si los hubiera, utilizando la fórmula del redondeo cuando supere los 12 cms. **SIEMPRE AL ALZA.**

De 1 a 9 milímetros = número superior

Ejemplos: 21,1 cms.= 22 cms. 21,4 cms.= 22 cms. 21,8 cms.= 22 cms.

MENORES DE 12 cms. = 1 PUNTO

Ejemplos: 11,9 cms. = 1 punto

Excepciones:

Las hojas de control de capturas se realizarán por duplicado, entregando el Juez una copia de ellas firmada a la deportista que deberá firmar la conformidad de lo anotado en la copia.

La deportista es responsable de que se realice correctamente todas y cada una de las anotaciones de las capturas obtenidas por lo que, una vez conformada la copia, esta será el único documento válido para el Jurado de la competición.

Todas las piezas capturadas de forma reglamentaria serán válidas y una vez medidas se devolverán al agua en el mínimo tiempo posible.

Cuando se obtenga una captura se introducirá en un cubo con al menos 17 litros de agua en su interior y un oxigenador en funcionamiento hasta que llegue el Juez que procederá a medirla y puntuarla, anotando el resultado en una ficha por duplicado que firmará al final de la manga la deportista. **La no tenencia o mal funcionamiento del oxigenador de la deportista en la competición será motivo de descalificación.**

Se anotará la especie, medida y puntuación de cada pieza en la ficha de control de capturas de acuerdo con las siguientes instrucciones:

La puntuación que se asignará a las piezas capturadas legalmente será la que figura en la **“Tabla de conversión centímetros-gramos que figura como ANEXO 1 de estas Bases”**.



FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 Bajo
30008 MURCIA
Teléfono y Fax 968221012
Correo Electrónico: fprm@fprm.es
www.fprm.es

En las especies cuya morfología sea anguiliforme (serpientes, agujas, lirones, lápices, etc.), a efectos de puntuación, se les aplicará la puntuación que figura en la columna número 15 “anguiliformes-aguja”.

A todas las capturas cuya medida sea inferior a 12 centímetros se les asignará 1 punto.

A cualquier especie no especificada en las columnas de la tabla de conversión se le aplicará la puntuación de la columna número 1.

A las capturas cuya medida sea superior a 50 centímetros se les aplicará la puntuación asignada a las capturas de 50 centímetros.

RECLAMACIONES: conforme al artículo 27 (Generalidades) del Reglamento de Competición de la FPRM.

Finalizado el Campeonato habrá un plazo máximo de 30 minutos para presentar las posibles reclamaciones por infracciones cometidas durante el mismo. Las reclamaciones deberán efectuarse por escrito por el/la Capitán/ana de cada Club y presentarse al Jurado de la competición, siendo obligatorio un depósito previo de 50 Euros. En caso de estimarse dicha reclamación el importe depositado será devuelto, en caso contrario se destinará al fondo social de la FPRM.

Una vez que la Federación entregue las listas provisionales de clasificación a los Capitanes o Clubes, éstos tendrán un plazo de 72 horas para efectuar las reclamaciones, en su caso, a las listas elaboradas. Transcurrido este tiempo sin que haya tenido entrada en la Federación ninguna reclamación las listas pasaran a ser definitivas. Las reclamaciones a las listas de clasificación se efectuarán preceptivamente por el Capitán o Presidente de la Sociedad, por escrito, de acuerdo con este Reglamento.



FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA
 PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 Bajo
 30008 MURCIA
 Teléfono y Fax 968221012
 Correo Electrónico: fprm@fprm.es
 www.fprm.es

ANEXO 1 - TABLA DE CONVERSIÓN

TABLA DE CONVERSIÓN

LONGITUD EN CM	(1) JUREL/A LACHA PALOMETA	(2) SARGOS VIDRIADA RASPALLÓN	(3) HERRERA RONCADOR	(4) BOGA ARAÑA SALMONETE	(5) VACA SERRANO LÁBRIDOS	(6) BESUGO SALEMA OBLADA	(7) LUBINA BAILA	(8) DORADA	(9) BERRUGATO CORVINA	(10) MUGIL LISA	(11) PECES PLANOS LENGUADO	(12) PAGRE PAGEL	(13) ABADEJO BACALAO FANECA	(14) RAPE	(15) ANGUILIFORMES AGUJA
12	13	20	27	19	18	20	19	24	32	15	13	22	15	13	5
13	17	25	34	25	30	26	24	31	41	19	17	28	19	17	6
14	22	32	43	32	42	32	30	39	51	24	21	35	24	21	8
15	27	39	52	40	55	40	37	49	62	30	26	44	33	26	9
16	32	48	63	49	67	49	44	60	75	36	32	53	40	31	11
17	39	58	75	60	81	59	53	73	90	43	39	64	48	37	13
18	46	69	88	72	97	71	63	87	107	52	47	76	57	44	15
19	54	82	103	86	115	84	74	103	125	61	55	90	67	52	18
20	63	96	119	101	134	99	86	121	145	71	65	106	78	60	20
21	74	111	137	119	156	115	99	141	168	82	76	123	91	70	23
22	85	129	157	138	181	133	114	164	193	95	88	142	106	80	27
23	97	148	178	159	208	153	130	189	220	108	102	163	120	91	30
24	110	168	201	183	237	175	147	216	250	123	117	185	137	103	34
25	125	191	227	209	269	199	166	246	282	139	133	210	155	116	38
26	141	216	254	238	304	225	186	278	316	157	150	237	175	130	43
27	158	243	283	269	342	254	208	313	354	176	170	267	196	145	47
28	176	272	314	303	383	284	232	351	394	196	190	298	219	162	52
29	196	303	347	340	427	317	257	393	437	218	213	332	244	179	58
30	217	337	383	379	475	353	284	437	483	242	237	369	270	198	63
31	240	373	421	422	526	391	313	485	532	267	263	408	299	218	70
32	264	411	461	468	581	432	344	536	585	294	291	450	329	239	76
33	290	452	504	517	639	476	377	591	641	323	321	494	361	262	83
34	317	496	549	570	702	522	411	650	700	353	353	542	396	286	90
35	346	543	597	627	768	572	448	712	762	386	387	593	433	311	98
36	377	592	647	687	838	625	487	778	829	420	424	646	471	338	106
37	410	645	701	751	913	681	528	849	899	457	462	703	513	366	114
38	444	700	757	819	992	741	572	923	973	495	503	763	556	396	123
39	481	759	815	892	1.076	803	617	1.002	1.050	535	547	827	602	428	132
40	519	821	877	969	1.164	870	665	1.086	1.132	578	592	894	650	461	142
41	560	886	942	1.050	1.257	940	715	1.174	1.218	623	641	965	701	495	152
42	602	955	1.009	1.136	1.355	1.014	768	1.267	1.308	670	692	1.039	755	531	162
43	646	1.027	1.080	1.226	1.458	1.091	823	1.365	1.402	720	746	1.117	811	569	173
44	693	1.103	1.154	1.322	1.566	1.173	881	1.468	1.501	772	802	1.199	870	609	185
45	742	1.183	1.231	1.422	1.680	1.259	942	1.576	1.604	826	862	1.285	932	651	197
46	793	1.266	1.311	1.528	1.788	1.349	1.005	1.690	1.712	883	924	1.375	997	694	209
47	847	1.353	1.395	1.639	1.890	1.443	1.071	1.809	1.825	942	989	1.469	1.064	739	222
48	902	1.445	1.482	1.755	2.005	1.541	1.140	1.933	1.942	1.004	1.058	1.567	1.135	786	235
49	961	1.540	1.573	1.877	2.120	1.644	1.211	2.064	2.064	1.069	1.130	1.670	1.209	835	249
50	1.021	1.640	1.667	2.005	2.235	1.752	1.286	2.200	2.191	1.136	1.205	1.777	1.285	886	264

CUALQUIER ESPECIE NO INCLUIDA EN LA PRESENTE TABLA SE LE APLICARÁ LA COLUMNA Nº 1

El Rape se medirá uicamente el cuerpo de la misma excluyéndose la cola

Las Rayas, Anguilas, Chuchos y similares serán consideradas piezas no válidas

Las especies que su morfología sean anguiliformes (serpientes, lirones, etc.) se aplicará la columna nº 15

Todas especies inferiores a 12 cms, puntuarán con 1 Punto. Las especies superiores a 50 cms, se les aplicará la línea 50



FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 Bajo
30008 MURCIA
Teléfono y Fax 968221012
Correo Electrónico: fprm@fprm.es
www.fprm.es

CEBOS: los cebos permitidos serán exclusivamente **lombriz de arena y coreana** y la cantidad a emplear queda a criterio del participante.

PENALIZACIONES: los deportistas cuidarán al máximo la limpieza de su puesto de pesca, prohibiéndose arrojar cualquier tipo de basuras o vertidos contaminantes a las aguas y su entorno. Antes de abandonar el lugar de pesca al finalizar la prueba, el puesto debe quedar sin ningún tipo de basura. Los puestos de pesca serán revisados por los controladores, quedando descalificados todos los que no cumplan dicha norma.

Durante la competición, queda prohibido el consumo de tabaco y bebidas alcohólicas, incluso la tenencia de estas últimas.

Esta prohibición afecta a toda la estructura federativa en todo el escenario.

LICENCIAS: Para este Campeonato queda en suspenso la petición en el escenario de la Licencia de Pesca Marítima de Recreo expedida por la Comunidad Autónoma y la Licencia Federativa expedida por la Federación de Pesca de la Región de Murcia. Los números de ambas licencias deberán ser comunicados a la FPRM en el correo electrónico de inscripción de los deportistas. Quedarán descalificados/as los/as que no los comuniquen a la FPRM.

INSCRIPCIÓN: Las participantes pagarán la cantidad de **DOCE EUROS Y MEDIO** para la Categoría Infantil y **VEINTICINCO EUROS** para la Categoría Juvenil, que deberá hacerse efectiva antes del comienzo de la competición.

Las inscripciones se podrán realizar hasta las 20,00 horas del martes, día 23 de abril, a través del correo electrónico y tendrán que ir acompañadas de:

- Nombre y apellidos
- Teléfono de localización
- Número de DNI
- Fecha de nacimiento
- Número de la Licencia de Pesca Marítima de Recreo y fecha de caducidad
- Número de Licencia Federativa

EL CORREO ELECTRÓNICO DESDE DONDE SE ENVÍEN LAS INSCRIPCIONES DEBERÁ SER EL OFICIAL QUE TIENE LA FPRM DE CADA CLUB. SI LA INSCRIPCIÓN SE HACE DESDE OTRO CORREO ELECTRÓNICO SE DEBERÁ AVISAR A LA FEDERACIÓN, EL NO HACERLO SUPONDRÁ NO TENER EN CUENTA DICHA INSCRIPCIÓN.



FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 Bajo
30008 MURCIA
Teléfono y Fax 968221012
Correo Electrónico: fprm@fprm .es
www.fprm.es

**PARA LO NO RECOGIDO EN LAS PRESENTES BASES, SE APLICARÁ EL
REGLAMENTO OFICIAL DE COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN DE PESCA DE
LA REGIÓN DE MURCIA**

NOTA.- Los/las Capitanes/as acreditados/as (1 por Club) podrán estar presentes en las mediciones para atender los intereses de sus deportistas y **estarán sometidos a la disciplina deportiva.**

Deben representar a sus deportistas inexcusablemente en los actos de sorteo y medición cuando fuera posible y constituyéndose en su portavoz, no sólo en dichos actos, sino en todas las gestiones que requieran la defensa de los derechos deportivos de sus representadas. También deben asesorar a sus deportistas técnicamente y prestarles cualquier otro tipo de ayuda que pudieran necesitar en el aspecto moral o material que no esté expresamente sancionado o no autorizado por este Reglamento.

Estarán a disposición del Comité Técnico, Juez/Jueces facilitándoles su pronta localización, y controlarán el correcto comportamiento deportivo y social así como la asistencia de sus deportistas a los actos protocolarios cuando proceda.

El/la Capitán/a podrá, en su caso, según las circunstancias de cada Especialidad entrar en los puestos de pesca de los deportistas a quienes representa, para darles los consejos verbales que estime conveniente, pero sin tocar ni manipular el material deportivo del deportista. No podrá acceder a los puestos de los deportistas ajenos a su Club, salvo que se autorice en las Bases de la Competición.

**PARA CUALQUIER INFORMACIÓN EL TELÉFONO DE JUAN CANOVAS MIRAS, PRESIDENTE DE
LOS COMITÉS INFANTIL Y JUVENIL, ES EL 606687424**